



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4075 Fecha: 15 JUN. 2018

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial N° ¹⁰⁴ -2018-GRC/GA

Callao, 15 JUN. 2018

Visto, el Expediente N° 01340-2008-0-0701-JR-CI-05 en el cual ha recaído la Sentencia contenida en la Resolución No 13 de fecha 30 de noviembre de 2009, la misma que fue declarada nula mediante sentencia de vista N° 22 de fecha 02 de noviembre de 2010. Emitiéndose nueva sentencia con Resolución N° 05 de fecha 27 de abril de 2011, la cual nuevamente es anulada mediante sentencia de vista N° 2 del 04 de diciembre de 2012. Con Resolución N° 02 de fecha 13 de octubre de 2015 el Quinto Juzgado Especializado de Trabajo emite nueva sentencia, declarando fundada la demanda interpuesta por don Angelo Baca Castillo, ordenando que el Gobierno Regional del Callao cumpla con reincorporar a su centro de trabajo al demandante, en el mismo cargo que venía ocupando en la fecha en que fue cesado o en uno similar o equivalente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones señaladas en visto, don Angelo Baca Castillo obtuvo una sentencia a su favor que ordena su reincorporación a su centro de trabajo, en el mismo cargo que venía ocupando en la fecha en que fue cesado o en uno similar o equivalente;

Que, el artículo 4to. del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que las sentencias deben acatarse y darse cumplimiento en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances;

Que, la persona señalada en el primer considerando de la presente Resolución, de acuerdo a la documentación que obra en nuestros registros, al cese se desempeñaba como Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, al 30 de setiembre de 1996;

Que, mediante Ordenanza Regional N°000003 de fecha 24 de mayo de 2018 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal- CAP del Gobierno Regional del Callao, donde se incluyeron cargos que permiten ser ocupados por trabajadores reincorporados por Mandato Judicial; documento de gestión donde se encuentra consignada la plaza de Técnico Administrativo III - STA de la Gerencia General Regional, la cual se encuentra presupuestada en el



Presupuesto Analítico de Personal, sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Acta suscrita con fecha 12 de junio de 2018 se reincorporó a don Angelo Baca Castillo a partir del 15 de junio de 2018 en la Plaza No 41, Técnico Administrativo III - STA de la Gerencia General Regional;

Que, en consecuencia se debe expedir el resolutivo que formalice la asignación de la Plaza señalada en el anterior considerando a la indicada persona;

De acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial - Decreto Supremo N° 017-93-JUS de 28 de mayo de 1993, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, artículo 7° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa - Decreto Supremo N° 005-90-PCM de 17 de enero de 1990 y a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000288 de fecha 06 de mayo de 2016; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del 15 de junio de 2018, a don Angelo Baca Castillo en la Plaza N° 41, Técnico Administrativo III - Nivel STA, de la Gerencia General Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Las funciones, responsabilidades, obligaciones y deberes del precitado servidor se rigen por los documentos de gestión de la entidad y por las normas que rigen a los Servidores Públicos del Régimen del Decreto Legislativo No 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a don Angelo Baca Castillo, a la Procuraduría Pública Regional y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4075 Fecha: 15 JUN. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Victor A. Suelpres Jerez
VIC. VICTOR A. SUELPRES JEREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN